

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 251

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado bovino del término municipal de Galve de Sorbe.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los parajes denominados «Dehesa y Rastrojera», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 18 de Agosto de 1952. 1609

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de julio de 1952 concediendo, en principio, subvención al Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara) para construir dos unitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a dos unitarias, y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado, siempre que, durante la ejecución de las obras se tengan en

cuenta las observaciones formuladas por la Oficina Técnica,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Luis Cervera Vera para la construcción directa por el Ayuntamiento de Mazarete (Guadalajara) de un edificio destinado a dos unitarias.

2.º Conceder, en principio, al citado Ayuntamiento la subvención de ochenta mil pesetas.

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), previas las oportunas visitas de inspección, y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado, siempre que se hayan tenido en cuenta las observaciones formuladas por la Oficina Técnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de julio de 1952 por la que se fija la reserva en el año forestal 52-53 de los aprovechamientos que se realicen en los montes públicos y particulares con el fin de atender el suministro de traviesas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1943 por la que se adoptan medidas para el suministro de traviesas a las empresas ferroviarias, y a la vista de los datos relativos al cupo de traviesas que para atender dichas necesidades durante el año forestal 1952-53 remite a este Centro directivo la Dirección General de Ferrocarriles,

Este Ministerio dispone que de los aprovechamientos maderables que hayan de realizarse en el expresado año, tanto en los montes públicos como en los particulares, se reserve a este objeto el 30 por 100 del volu-

men total maderable obtenido en aquellas cortas, cuyo producto, por razón de especie y dimensiones, sea apto para la elaboración de traviesas.

Para la determinación del volumen total que haya de servir a la deducción de dicho tanto por ciento serán computados los volúmenes de todos los árboles de cada corta comprendidos en la clasificación de maderables, cualesquiera que sean sus dimensiones, y si en alguna de estas cortas, por razón de composición de las mismas, no se pudiera obtener el 30 por 100 de su volumen total en árboles de dimensiones apropiadas para traviesas, se establecerá la reserva con el total de los pies susceptibles de dicha elaboración.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Adición a la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado por Orden de 12 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General ha acordado la adición al concurso de Secretarios de primera categoría convocado por Orden de 12 de julio de 1952, de las siguientes vacantes:

CACERES

Ayuntamiento de la capital, 24.000 pesetas.

CIUDAD REAL

Calzada de Calatrava, 21.000 pesetas.

TARRAGONA

Valls, 21.000 pesetas.

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta adición en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los Ayuntamientos interesados en la forma acostumbrada.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se indican

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie CCD-4, números 207072 y 207073, expedidas por la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Zaragoza para amparar el transporte de cuatro y trece cueros, respectivamente, desde Calatayud a Igualada, figurando como remitente Hijo de Policarpo Esteban y como consignatarios don Luis Saguiestá Estrado y don Martín Eurich Llop.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y co-

municando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.
Madrid, 7 de julio de 1952.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Necesitando este Centro arrendar un local o edificio para instalar este Gobierno con todas sus dependencias, todos los propietarios que lo deseen pueden hacer la oferta por escrito, señalando las condiciones del local y precio mensual del arriendo.

Guadalajara 18 de Agosto de 1952.—El Coronel Gobernador Militar, Justo Jiménez.

164

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie W, número 224.301, extendido con fecha 15 de Febrero pasado, por el Jefe de Almacén de El Casar de Talamanca, a favor del agricultor de Fuentelahiguera don Antonio Puebla Muñoz, se pone en general conocimiento que si en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» no se presentase reclamación alguna, se procederá a la anulación del original y extensión del oportuno duplicado.

Guadalajara 13 de Agosto de 1952.—El Jefe Provincial, L. Andreu.

1588

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Se pone en general conocimiento que el calendario de apertura de almacenes y sub-almacenes del Servicio Nacional del Trigo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha del 12 de Agosto, se entenderá rectificado en la forma que sigue:

3.ª Volante.....	} El Casar 1 al 6 y 21 al 24. Uceda 7 al 9. Viñuelas 10 al 20 y 25 al 30.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------

Guadalajara 14 de Agosto de 1952.—El Jefe Provincial, L. Andreu.

1586

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para las obras de instalación del alumbrado en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre de esta ciudad

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Julio último, anunciar subasta pública para llevar a cabo las obras de instalación del alumbrado eléctrico del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, en desarrollo del proyecto de su denominación y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de setenta mil doscientas treinta y tres pesetas treinta y ocho céntimos.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta capital, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de tres mil quinientas once pesetas sesenta y siete céntimos, que representa el cinco por ciento del tipo de subasta, en la Caja Central de Depósitos o en la Depositaria municipal; y el rematante la definitiva de siete mil veintitrés pesetas

treinta y cuatro céntimos, que corresponde al diez por ciento del expresado tipo, la cual será devuelta a la terminación del contrato.

Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924 y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y será autorizada por el señor Secretario de la Corporación conforme disponen para cada caso los artículos 313 y 318 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las proposiciones para tomar parte en la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en cualquiera de los días hábiles expresados hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados hasta el anterior en que se celebre la subasta.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, así como la aprobación del pliego de condiciones por que se rige, en la forma que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Las proposiciones deberán presentarse en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4'75 pesetas), contenidas en sobre cerrado con la leyenda: «Proposición para optar a la subasta de la instalación del alumbrado eléctrico del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, ajustada al modelo que se inserta al pie».

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional, correspondiente a la proposición que presenta don ... (el nombre de la firma del pliego anterior) para optar a la subasta de instalación del alumbrado eléctrico del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, y la firma del licitador».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vazquez. 1632

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar las obras de instalación del alumbrado eléctrico del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción al proyecto y a las aludidas condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que es el precio-tipo o representa una baja ... (en letra) por ciento en el precio-tipo.

Asimismo se compromete a remunerar a los obreros de un modo no inferior a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional.

Guadalajara ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 141'00 ptas.)

Anuncio de subasta para la adquisición de farolas

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado, en sesión ordinaria del día treinta y uno de Julio último, anunciar

subasta pública para la adquisición de diecisiete farolas con destino al alumbrado del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, en desarrollo del proyecto de su denominación, y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta capital, consignando previamente como fianza provisiva la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que representa el cinco por ciento del tipo de subasta, en la Caja Central de Depósitos o en la Depositaria Municipal; y el rematante la definitiva de dos mil novecientos setenta y cinco pesetas, que corresponde al diez por ciento del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contrato.

Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, y tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será autorizada por el señor Secretario de la Corporación conforme disponen para cada caso los artículos 313 y 318 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las proposiciones para tomar parte en la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en cualquiera de los días hábiles del período expresado hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Secretaría General, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados hasta el anterior en que se celebre la subasta.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, así como la aprobación del pliego de condiciones por que se rige, en la forma que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 1 de Diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Las proposiciones deberán presentarse en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4'75 pesetas), contenidas en sobre cerrado con la leyenda: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de diecisiete farolas con destino al alumbrado del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, de esta ciudad, ajustada al modelo que se inserta al pie».

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, con la leyenda: «Resguardo de constitución del depósito provisional, correspondiente a la proposición que presenta don ... (el nombre de la firma del pliego anterior) para optar a la subasta de adquisición de diecisiete farolas con destino al alumbrado del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, y la firma del licitador».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1633

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar la adquisición de diecisiete farolas con destino al alumbrado del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición con estricta sujeción al proyecto y a las

aludidas condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que es el precio-tipo o representa una baja ... (en letra) por ciento en el precio-tipo.

Asimismo se compromete a remunerar a los obreros de un modo no inferior a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional.

Guadalajara ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 133'50 ptas.)

TARAVILLA

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día veintiséis de Agosto de los corrientes, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento las subastas de pastos siguientes:

1.ª A las diez horas, la del monte número 194-195 del Catálogo de la pertenencia de este pueblo, para 1250 cabezas de ganado lanar, 250 cabrios, 40 vacuno y 30 mayores; con un tipo de tasación de ocho mil doscientas ochenta pesetas.

2.ª A las once horas, en el monte número 196 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 500 cabezas de ganado lanar, 50 cabrios y 10 vacuno, por el precio de cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se registrarán las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, para que puedan examinarlos todos los que crean conveniente.

Taravilla 9 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Santiago Ramos. 1626

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

YEBES

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día treinta del actual y hora de las doce del mismo, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «El Rebollar», número 103 A del Catálogo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Yebes 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Clemente Ocaña. 1611

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

RIOFRIO DEL LLANO

= Subasta de pastos =

El próximo día 3 de Septiembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte de los propios, número 38 A del Catálogo, denominado «Hoja de la Parra», para 400 lanares y 40 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

Riofrío del Llano 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Máximo Monge. 1615

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

VALHERMOSO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado el día de la fecha y previos los requisitos y formalidades legales, el día 6 de Septiembre próximo, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas siguientes:

A las dieciséis horas, la de pastos del monte número 212 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», para 500 reses lanares, 50 cabrias y 30 mayores, por el tipo de tasación de 4.920 pesetas.

A las diecisiete horas, la de pastos de los montes números 213 y 214, llamados «Cebadallas y otros» y

«Puntales y otros», para 200 reses lanares y 30 cabrias, por el tipo de tasación de 1.920 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará otra segunda el día 16 del mismo mes, con las mismas condiciones y horas citadas.

Valhermoso 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Emilio Clemente. 1599

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

FUENTElsaZ

La subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 140, denominado «Dehesa Valdeñigo», para el año forestal de 1952-53, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 4 de Septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas, presupuestos de gastos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Fuentelsaz 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Eugenio Julián. 1614

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Pastrana, la liquidación del presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Colmenar de la Sierra, las cuentas municipales del año 1951, por quince días.

Alovera y Valhermoso, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Somolinos, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y las cuentas municipales, por quince días.

Irueste, las cuentas municipales del segundo trimestre, por quince días.

Yélamos de Abajo, las cuentas municipales del primero y segundo trimestre, por quince días.

Copernal, Hita y Taragudo, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Julián Sopena Martínez, se tramita expediente sobre declaración de herederos por muerte abintestato de doña Isidora Martínez de Mingo, de 76 años de edad, hija de Francisco de Sales y Micaela, viuda de don Fausto Jiménez Gómez, sin profesión especial, natural y vecina de esta villa, en la que falleció el día 16 de Marzo de 1951, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado por providencia de hoy publicar el presente edicto anunciando su muerte sin testar y que reclaman la herencia don Eulogio, doña Anastasia, doña Clementa, doña Angela y don Julián Sopena Martínez, hijos de doña Marcela Martínez de Mingo, hermana de la causante, y doña Autónoma y doña Juana Atienza Martínez, hijas de doña Juana Martínez de Mingo, también hermana de dicha causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cogolludo a 11 de Agosto de 1952.—José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, firma ilegible. 1583

(Derechos de inserción, 39'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL